

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

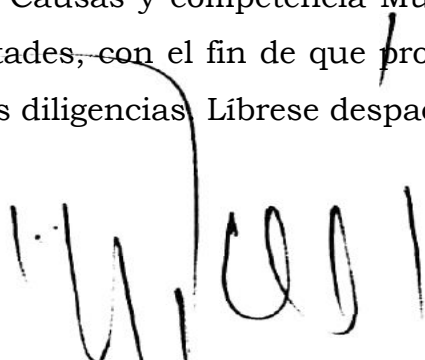
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

SOLICITUD DE ENTREGA No. 2020-0520

Reunidos los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en los Art 66 a 69, 108 y 109 de la Ley 446 de 1998 y el inciso 2° del Art 8 de la Ley 794 de 2003, se atiende la diligencia de entrega del 3° piso del inmueble ubicado en la CALLE 68 B No. 77-43 del barrio Santa Elenita de la localidad de Engativá de esta ciudad de acuerdo a lo establecido en el acta de conciliación en equidad No. 231220190951 a favor de la señora Maris Leonise Vargas Ramírez y a cargo de Maribel Osorio Vargas.

En consecuencia y para efecto de llevar a cabo la diligencia allí conferida se COMISIONA al Alcalde Menor de la Localidad respectiva y /o Juzgados civiles de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de medidas cautelares, con amplias facultades, con el fin de que proceda a la entrega del bien inmueble objeto de las diligencias. Líbrese despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada
por anotación en el ESTADO No18 hoy 26-08-2020
La Secretaria,


PATRICIA TOVAR GUZMÁN